

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:53:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	008	2025	00078	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Tutela	8015
--------	------

**4. OBSERVACIONES**

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:26/07/2025,Oficio:2914 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C..  
ROJAS LOPERA - ALEXANDRA : EN LA FECHA SE REMITE A LA CORTE CONSTITUCIONAL LA PRESENTE TUTELA DIGITAL PARA EVENTUAL REVISIÓN // CONSTE//CSGG//CSA//  
----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:53:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
26/07/25	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:26/07/2025,Oficio:2914 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. ROJAS LOPERA - ALEXANDRA : EN LA FECHA SE REMITE A LA CORTE CONSTITUCIONAL LA PRESENTE TUTELA DIGITAL PARA EVENTUAL REVISIÓN // CONSTE//CSGG//CSA//	DIGITAL DIGITAL
20/06/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	ROJAS LOPERA - ALEXANDRA : CUMPLE AUTO DEL 20/06/2025, SE ENVIA FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES POR CORREO // TRÁMITE AL DRIVE //CSGG//CSA//	
20/06/25	Fallo de Tutela	ROJAS LOPERA - ALEXANDRA : NEGAR la tutela promovida por la representante legal de la persona jurídica PAYC S.A.S. contra el Banco Agrario de Colombia, por haber operado el fenómeno del hecho superado.//Se remite auto via correo electronico para su tramite al CSA/EMYB	
13/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	- BANCO AGRARIO : INGRESA AL DESPACHO CORREO DE FECHA 13/06/2025 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- ASUNTO RESPUESTA ACCION DE TUTELA- URGENTE//DQC/CSA	
11/06/25	Oficios varios	ROJAS LOPERA - ALEXANDRA : Se remite oficio al Señor(a)ALEXANDRA ROJAS LOPERA , via correo electronico//EMYB	
11/06/25	Oficios varios	ROJAS LOPERA - ALEXANDRA : Se remite oficio 470 al Señor HERNANDO CHICA ZUCCARDI Presidente Banco Agrario de Colombia, via correo electronico//EMYB	
11/06/25	Auto Admite Tutela	ROJAS LOPERA - ALEXANDRA : Se da INICIO PROCESAL a la acción de tutela promovida por la representante legal de PAYC S.A.S., la señora ALEXANDRA ROJAS LOPERA, contra el Banco Agrario de Colombia Para tal efecto se les concede el término improrrogable de un (1) día hábil que comenzará a contarse a partir del recibo de la comunicación respectiva//Se remite auto via correo electronico//EMYB	
10/06/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 10/06/2025 a las 14:40:02	

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
BANCO AGRARIO -	<a href="#">8000378008 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.